

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

06 DIC 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por FUNDACION EDUCACIONAL INTEGRAL, RUT 70.574.900-0.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1579 de fecha 18.11.2021 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que, Fundación Educacional Integra realizó una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948 con fecha 13 de octubre 2021, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551.
2. Certificado N° 267 de fecha 24.11.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7038722.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : FUNDACION EDUCACIONAL INTEGRAL.
RUT : 70.574.900-0
DOMICILIO PARTICULAR : CLARO SOLAR 1148, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$514.378.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°65721791, BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$514.378.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2385119.

IDDOC: 2389528 /